



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CONTRATO NÚMERO 021-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una persona física y que su nombre es: JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO;
2. Que su domicilio fiscal es: calle 19 número 92-B, entre 10 y 12 de la colonia Itizimná, Código Postal 97100, Mérida, Yucatán, México;
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MENC810925LC0; y
4. Que su Clave Única de Registro de Población es: MENC810925HYNNVR03.



DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (92) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2013** relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	IMPORTE
22	1	Impresora láser blanco y negro, marca OKIDATA modelo B431DN . Características: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 33 ppm. Negro:8 segundos. Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo (mensual, carta) : Hasta 50.000 páginas. Ciclo de trabajo (mensual, A4). Hasta 50.000 páginas. Volumen de páginas mensuales recomendado: 750 a 3000. Tecnología de impresión: Láser. Velocidad del procesador: 800 MHz. Lenguajes de impresión: HP PCL 5e, HP PCL 6, emulación HP Postscript nivel 3, impresión directa PDF (v 1.7) o similar. Monitor: LCD de 2 líneas (texto y gráficos). Conectividad. Capacidad HP ePrint: Sí o similar. Capacidad de impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint o similar. Capacidad inalámbrica: Ninguno/a. Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad. 1 red Ethernet 10/100/1000T. Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet incorporado). Requisitos mínimos del sistema. Microsoft Windows 7 (32 bit/64 bit), Windows Vista (32 bit/64 bit): Procesador de 1 GHz 32 bit (x86) ó 64 bit (x64), 1 GB de memoria RAM (32 bit) ó 2 GB de memoria RAM (64 bit), 400 MB de espacio en la unidad de disco duro, CD-ROM/DVD-ROM o Internet, puerto USB o de red; Windows XP32 SP2 (32 bit): Procesador Pentium de 233 MHz, 512 MB de memoria RAM, 400 MB de espacio en la unidad de disco duro, CD-ROM/DVD-ROM o Internet, puerto USB o de red. Mac OS X v 10.5, v 10.6, v 10.7; procesador PowerPC G4, G5 o Intel Core; Unidad de disco duro de 500 MB; CD-ROM/DVD-ROM o Internet; USB o red. Garantía del Equipo: GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.	\$ 4,020.56
40	1	Videocámara profesional con pantalla LED de 8.8 centímetros marca CANON modelo XA10 . Características: Video cámara Profesional con pantalla LCD de 8.8 cm y 920.000 píxeles, EVF de 0,6 cm (0,24”) y 260.000 píxeles , Velocidades de imágenes variables. Video cámara Profesional con sensor de imagen CMOS 1/3, filtro de patrón de Bayer 2,07 megapíxeles, iluminación mínima, totalmente automático (ganancia de 24DB)50i/25p:3.8 lux/1,9lux modo manual (ganancias 33DB)50i/25p:1,3 /0,lux, resolución horizontal 900 líneas del televisor o mas (modo1920x1080)relación de zoom 10x , longitud focal 4,25 ñ42, 5 equivalente a 35 mm. Distancia mínima de enfoque (en todo el rango de zoom) 20 mm (macro), control de zoom anillo manual o automático, detección de cara. Descripción general: Graba MPEG-2 en 2 tarjetas CF a 50 Mbps (4:2:2). Diseño ligero/compacto. Entradas XLR. Objetivo de video HD con zoom 10x. CMOS Full HD tipo 1/3. HD-SDI, Código de tiempos, Genlock, funciones 3D Assist. Pantalla LCD de 8,8 cm (3,5”) y 920.000 píxeles; EVF de 0,6 cm (0,24”) y 260.000 píxeles. Velocidades de imágenes variables. GARANTÍA DEL EQUIPO: MÍNIMA DE 1 AÑO.	\$ 20,540.46
41	1	Cámara fotográfica con una DSLR formato completo, marca CANON modelo 5D MARK III . Características: Cámara Fotográfica con una DSLR de formato completo con capacidad para captar imágenes de 22 megapíxeles a 6 fps y video Full-HD. DSLR de formato completo de 22,3 MP, enfoque automático de 61 puntos y disparos en serie de 6 fps. Graba video Full HD de alta calidad con control manual sobre todas las funciones, desde la velocidad de frames hasta el audio. GARANTÍA DEL EQUIPO: MÍNIMA DE UN AÑO.	\$ 42,232.78



43	3	Videoproector con resolución nativa WXGA de 2,800 lúmenes, marca EPSON modelo W12+ . Características: Videoproector con resolución nativa WXGA de 2,800 lúmenes, que cumpla o supere las características siguientes: Brillo / Lumens: 2800 lúmenes en Color, 2800 lúmenes en Blanco, 2240 lúmenes en modo eco. Resolución nativa: WXGA (1280 x 800) hasta 1080p. Contraste: 3000:1. Relación de Aspecto: 16:10 (nativa). Lentes: F-number: 1.58 - 1.72, Distancia focal: 16.9 - 20.28 mm. Enfoque manual 1.2x". Distancia de proyección: De 33 a 318" a una distancia de 0.8382 a 8.0772m. Conectividad: Computadora (VGA). Conectividad: Video Compuesto RCA. Conectividad: USB Tipo A. Conectividad: USB Tipo B. Conectividad: HDMI. Conectividad: S-Video. Control remoto: Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de mouse, ID. Nivel de ruido: 37 dB (alta luminosidad) 29 dB (baja luminosidad). Corrección de trapezio: Automática, Vertical-Horizontal +/-30 grados. Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3-chips o similar. Método de proyección: Frontal y Posterior. Lámpara: 200W UHE E-Torl, 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad). TV Compatible: NTSC 560 líneas, PAL 560 líneas, Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i. Reproducción de colores: 16,7 millones de colores. Tarjeta de sonido: 2 watt mono. Características Físicas: Ancho: 29.5cm, Profundidad: 22.8cm, Altura: 7.7cm y Peso: 2.3 kg. Maletín. Requerimientos eléctricos: Voltaje AC 100-240V, +/-10%, Frecuencia 50/60 Hz. Temperatura de Operación: 5° C a 35° C (41° F a 95° F). Carta del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado. GARANTÍA: 2 AÑOS EN EL PROYECTOR Y 3 MESES EN LA LÁMPARA.	\$ 33,453.66
75	35	Aire acondicionado tipo minisplit de 12,000 BTUS, marca PANASONIC modelo CS-YS12NKV-6 . Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 12000 BTU/h, con tecnología Inverter. Sólo Frío, tipo muro. Eficiencia energética mínima de 17 SEER, voltaje de alimentación de 220 VCA / 1 PH / 60 Hz y refrigerante ecológico R-410A. Unidad interior con filtros lavables y antialérgicos. Rejillas o aletas para el manejo del aire automáticas. Luz indicadora de encendido y apagado. Condensador de descarga horizontal con compresor de velocidad variable y variador de frecuencia integrado. Retardador de arranque. Laminación con recubrimiento electrostático, serpentín con protección contra intemperie, Nivel de ruido menor a 50dB. Sistema de deshumidificación integrado. Incluye interconexión de tubería acorde a lo especificado por el fabricante; en caso de requerirse uniones soldadas, estas se realizarán con nitrógeno al interior de la tubería. Incluye interconexión eléctrica acorde a lo especificado por el fabricante. Incluye Instalación con interconexión hasta 5 metros. La instalación de las unidades así como la conexión mecánica y eléctrica, deberá ser efectuada por el técnico certificado por la marca a instalar, el cual deberá demostrarse mediante la presentación del documento que lo certifica para dicha acción. No incluye trabajos de albañilería ni de electricidad. Es requisito indispensable acompañar a la proposición técnica, copia del documento expedido por el fabricante de la marca de equipos de aires acondicionados cotizados, a un Ingeniero o Técnico certificado del proveedor, que lo autoriza para la instalación de dichos equipos cotizados, con la finalidad de garantizar la instalación, funcionamiento y servicio de soporte que éste pueda proporcionar a la Universidad Autónoma de Yucatán. GARANTÍA: 5 AÑOS EN EL COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES ELÉCTRICAS.	\$ 225,294.30
76	35	Aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 BTUS, marca PANASONIC modelo CS-YS24NKV-6 . Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 24000 BTU/h, con tecnología Inverter. Sólo Frío, tipo muro. Eficiencia energética mínima de 17 SEER, voltaje de alimentación de 220 VCA / 1 PH / 60 Hz y refrigerante ecológico R-410A. Unidad interior con filtros lavables y antialérgicos. Rejillas o aletas para el manejo del aire automáticas. Luz indicadora de encendido y apagado. Condensador de descarga horizontal con compresor de velocidad variable y variador de frecuencia integrado. Retardador de arranque. Laminación con recubrimiento electrostático, serpentín con protección contra intemperie, Nivel de ruido menor a 50dB Sistema de deshumidificación integrado. Incluye interconexión de tubería acorde a lo especificado por el fabricante; en caso de requerirse uniones soldadas, éstas se realizarán de	\$ 401,223.20



		nitrogeno al interior de la tubería. Incluye interconexión eléctrica acorde a lo especificado por el fabricante. Incluye Instalación con interconexión hasta 5 metros. La instalación de las unidades así como la conexión mecánica y eléctrica, deberá ser efectuada por el técnico certificado por la marca a instalar, el cual deberá demostrarse mediante la presentación del documento que lo certifica para dicha acción. No incluye trabajos de albañilería ni de electricidad. Es requisito indispensable acompañar a la proposición técnica, copia del documento expedido por el fabricante de la marca de equipos de aires acondicionados cotizados, a un Ingeniero o Técnico certificado del proveedor, que lo autoriza para la instalación de dichos equipos cotizados, con la finalidad de garantizar la instalación, funcionamiento y servicio de soporte que éste pueda proporcionar a la Universidad Autónoma de Yucatán. GARANTÍA: 5 AÑOS EN EL COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES ELÉCTRICAS.	
77	16	Aire acondicionado tipo minisplit de 18,000 BTUS, marca PANASONIC modelo CS-YS18NKV-6 . Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 18000 BTU/h, con tecnología Inverter. Sólo Frío, tipo muro. Eficiencia energética mínima de 17 SEER, voltaje de alimentación de 220 VCA / 1 PH / 60 Hz y refrigerante ecológico R-410A. Unidad interior con filtros lavables y antialérgicos. Rejillas o aletas para el manejo del aire automáticas. Luz indicadora de encendido y apagado. Condensador de descarga horizontal con compresor de velocidad variable y variador de frecuencia integrado. Retardador de arranque. Laminación con recubrimiento electrostático, serpentín con protección contra intemperie, Nivel de ruido menor a 50dB. Sistema de deshumidificación integrado. Control remoto inalámbrico con display de LCD con temporizador integrado, modo sueño, función swing, control automático de las rejillas deflectoras del aire. Incluye interconexión de tubería acorde a lo especificado por el fabricante; en caso de requerirse uniones soldadas, éstas se realizarán de nitrogeno al interior de la tubería. Incluye interconexión eléctrica acorde a lo especificado por el fabricante. Incluye Instalación con interconexión hasta 5 metros. La instalación de las unidades así como la conexión mecánica y eléctrica, deberá ser efectuada por el técnico certificado por la marca a instalar, el cual deberá demostrarse mediante la presentación del documento que lo certifica para dicha acción. No incluye trabajos de albañilería ni de electricidad. Es requisito indispensable acompañar a la proposición técnica, copia del documento expedido por el fabricante de la marca de equipos de aires acondicionados cotizados, a un Ingeniero o Técnico certificado del proveedor, que lo autoriza para la instalación de dichos equipos cotizados, con la finalidad de garantizar la instalación, funcionamiento y servicio de soporte que éste pueda proporcionar a la Universidad Autónoma de Yucatán. GARANTÍA: 5 AÑOS EN EL COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES ELÉCTRICAS.	\$ 155,883.84
TOTAL	92	SUB-TOTAL	\$ 882,648.80
		I. V. A.	\$ 141,223.81
		TOTAL	\$ 1'023,872.61

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.



FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **1’023,872.61 (SON: UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, SESENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, para los equipos de las partidas **22, 40 y 41**, de **DOS AÑOS** en el proyector y de **3 MESES** en la lámpara, para los equipos de la partida **43** y de **CINCO AÑOS** en el compresor y de **UN AÑO** en partes eléctricas, para los equipos de las partidas **75, 76 y 77**.

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de **“EL PROVEEDOR”**;
- b) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Copia simple de la identificación con fotografía de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1616922 de fecha 11 de junio de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 105,917.85 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS, OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR “LA UADY”

“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. JOSÉ CARLOS MENA NAVARRO